

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., 09 de noviembre de 2023

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2011-00149-00.

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Esneda Gallego Aristizabal y en contra de la parte demandada Colpensiones.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	\$ 1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	\$ 250.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$ 1.250.000

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Esneda Gallego Aristizabal y en contra de la parte demandada Porvenir.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	\$ 1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	\$ 250.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$ 1.250.000

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-1 del Código General del Proceso.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 09 de noviembre de 2023. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

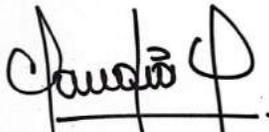
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2011-00149-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

Juan

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 147 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., 09 de noviembre de 2023.

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2015-01019-00.

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Wilson Antonio de Luque Manjarrez y en contra de la demandada Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP-:

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado	\$1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$10.600.000
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$11.600.000

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-1 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Villa Huergo'.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 09 de noviembre de 2023. Ingresa al despacho de la señora Juez el expediente **2015-01019** con liquidación de costas.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

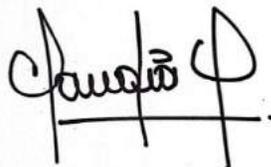
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ordinario Laboral de Wilson Antonio de Luque Manjarrez contra la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP- Rad. No. 11001 31 05 022 2015 01019 00.

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

EMQ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 147 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., 09 de noviembre de 2023.

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2017-00346-00.

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Gabriel Useche Moreno y en contra de la parte demandada Deltec S.A.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	\$ 908.526
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	\$ 0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$ 908.526

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-1 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Villa Huergo', with a horizontal line drawn through it.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 09 de noviembre de 2023. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

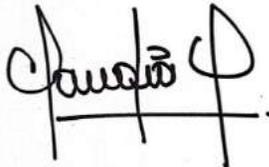
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2017-00346-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

Juan

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 147 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., 09 de noviembre de 2023.

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2018-00022-00.

Liquidación de costas a favor de la parte demandada Almacenes Exito S.A. y en contra del demandante Carlos Ernesto Mateus Escobar:

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado	\$300.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$200.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$500.000

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-1 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Villa Huergo'.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 09 de noviembre de 2023. Ingresa al despacho de la señora Juez el expediente **2018-00022** con liquidación de costas.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ordinario Laboral de Carlos Ernesto Mateus Escobar contra Almacenes Éxito S.A. Rad. No. 11001 31 05 022 2018 00022 00.

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

EMQ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 147 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., 09 de noviembre de 2023.

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2020-00084-00.

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Luz Elena Rincón Quintero y en contra de la parte demandada Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	\$ 908.526
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	\$ 1.160.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$ 2.068.526

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-1 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nini', with a stylized flourish below it.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 09 de noviembre de 2023. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

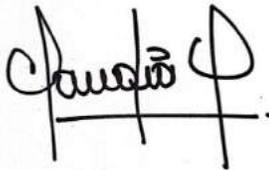
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2020-00084-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

Juan

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 147 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria